



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Modificación composición Junta de Gobierno Local

Nueva composición Junta de Gobierno Local

Por medio del presente se hace saber que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º. 2024-1137, de 23 de octubre, de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, del siguiente tenor literal:

“Resultando que por resolución de esta Alcaldía n.º. 2023-0669, de 20 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 a 53 y 112 a 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió al nombramiento de Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que, a la vista de la renuncia presentada por la Sra. Concejala Dña. Yolanda Serrano Barrientos, por Resolución de esta Alcaldía n.º. 2024-0865, de 27 de agosto, se acordó la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta necesario realizar una nueva modificación del nombramiento de Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 a 53 y 112 a 113 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Modificar los nombramientos de Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local realizados mediante Resolución de Alcaldía n.º. 2023-0669, de 20 de junio, posteriormente modificada por Resolución de Alcaldía n.º. 2024-0865, de 27 de agosto, en el sentido que a continuación se detalla, manteniéndose en los mismos términos el resto de la citada Resolución:

Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Alejandro Villa Heredia
- D. Eustasio Miguel Gómez Ladrón de Guevara
- Dña. Laura María Alcaide Montoro
- D. Manuel García Arquellada

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cenes de la Vega a 30 de octubre de 2024

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Montserrat Muñoz Sáez